

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Pilcuyo, 03 de enero del 2025.

OFICIO N° 001- 2025 – DUGELEC- D.I.E.P. N° 70 340-“JAE”-P

SEÑOR(a) : NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE

ASUNTO : Informa sobre la posesión de cargo Directivo.

Me es grato dirigirme a su digna persona, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la toma de posesión de cargo DIRECTIVO en la IEP N° 70340 GLORIOSO “JAE” del distrito de Pilcuyo, el Prof. Eloy Ccallomamani Ccallomamani, con DNI: 01302799 y con RD N° 001683-2024-DUGELEC.

Se anexa los siguientes documentos:

- RD N° 001683-2024
- Acta de posesión de cargo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



ELOY CCALLOMAMANI CCALLOMAMANI
DIRECTOR(e)



Resolución Directoral N° 001683 -2024

Ilave, 26 NOV 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe N° 014-2024-DREP-UGELEC-JAGI., del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao sobre procedimiento de encargatura de mayor responsabilidad:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación

se indica:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CCALLOMAMANI CCALLOMAMANI, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : 01302799
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 4/17/1975
CÓDIGO MODULAR : 1001302799
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 70324
CÓDIGO DE PLAZA : 1113713227N2
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



DATOS DE LA PLAZA A

ENCARGAR:

ETAPA : SEGUNDA ETAPA – ENCARGATURA REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria/EBR
DRE/UGEL : PUNO/UGEL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 1156713117N6
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025
N° DE EXPEDIENTE : 12971-2024



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL

UGEL EL Collao



COPIA TRANSCRIBIDA ÚSULA
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Casimiro Mamani Maura
JEFE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DChR/Enc. NEXUS

Acta de Posesion de Cargo.

En la Dirección de la I.E. N° 70340 "Glorioso José Antonio Encinas", del Distrito de Pilcayo, siendo nueve de la mañana del día martes treintinueve del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos el Director y el Director para el año 2025, con la finalidad de dar posesión de cargo al Prof. Eloy Ccallomani Ccallomani, es como sigue:

Primero. - El profesor se presentó portando la resolución Directoral N° 001683-2024, donde indica encargar al puesto, al Profesor Eloy Ccallomani Ccallomamani, de fecha 26 de noviembre del año 2024. (Quiero hacer constar es el Profesor Eloy Ccallomamani Ccallomamani.)

Segundo. - El Director Prof. Carlos Nina Escobar le da bienvenida y que el próximo año 2025, tenga muchos éxitos en la labor como Director, en la I.E.P. N° 70340 "Glorioso José Antonio Encinas" deseando que cumpla de acuerdo a las normas y coordinar con la UGEL.

No habiendo más puntos que tratar firman los presentes.



Lit. Carlos Nina Escobar
DIRECTOR

Prof. Eloy Ccallomamani Ccallomamani
DNI: 01302799

Per. Administrativa